

Funcionamiento del CCS

- 1.- El Comité de Contraloría Social (CCS) podrá sesionar con, al menos, dos de sus tres o cinco integrantes.
- 2.- Deberá sesionar por lo menos tres veces en el año, la primera reunión será de capacitación y las dos siguientes de seguimiento. De manera extraordinaria podrán reunirse las veces que se considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- En la reunión de capacitación el Responsable Estatal de Contraloría Social (RECS) se apoyará en el “Cartel informativo de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del PNB” y definir las actividades a desarrollar por el CCS.
- 4.- Al término de cada reunión del Comité, el RECS elaborará la “Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social” (ANEXO5)*, en la cual se registrará el desarrollo de la sesión y los acuerdos a los que se llegaron. Esta minuta deberá ser firmada por el Responsable Estatal de Contraloría Social, un/una integrante del Comité, una beneficiaria y el (la) Coordinador(a) Estatal de la Beca.
- 5.- En las dos reuniones de seguimiento, el CCS elaborará el “Informe” (intervención única) donde se asienta el cumplimiento o no de la entrega del apoyo en la periodicidad establecida en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, específicamente de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

Quejas y Denuncias

Si eres víctima de un acto de corrupción para obtener la beca, puedes presentar tu queja a través de los siguientes medios:

Vía página web

Órgano Interno de Control de la SE.

<https://shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanet>

Unidad de Contraloría Social.

ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

quejanet@shyfpchiapas.gob.mx



Vía telefónica:

Unidad de Contraloría Social.

(961) 61 883 00 ext. 1079

Coordinación del Programa Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

(961) 61 883 00 ext. 1081

Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

(961) 61 875 30 ext. 22325 y 01 800 900 9000

Oficinas SE

Coordinación del Programa Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas y Unidad de Contraloría Social.

Unidad Administrativa. Edificio del Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE). Planta Alta.

Secretaría de Honestidad y de la Función Pública.
Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética

B. Los Castillos No.410, Primer Piso, Fracc. Montes Azules
C.P. 29056. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Programa Nacional de Becas

**Beca de Apoyo a la Educación
Básica de Madres Jóvenes y
Jóvenes Embarazadas**



Contraloría **Social**

**LO QUE DEBES SABER
SOBRE LA CONTRALORÍA
SOCIAL**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo mediante el cual las beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven), sus padres, madres o tutores ejercen su derecho a verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Nacional de Becas (PNB).

Mecanismo para llevar a cabo la Contraloría Social

Las actividades de la Contraloría Social se promoverán con la participación de la población beneficiaria del programa a través de la integración de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Objetivo del Comité de Contraloría Social

Dar seguimiento, supervisar y verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa, así como contribuir a que esto se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Constitución y registro de los CCS

La/El Responsable Estatal de la Contraloría Social (RECS) llevará a cabo una sesión informativa acerca de la Contraloría Social y que derive en la constitución del Comité de Contraloría Social.

La sesión informativa estará dirigida a las beneficiarias de la beca y, en su caso, a sus padres, madres o tutores, y se realizarán las siguientes actividades:

- Las y los participantes acordarán la constitución del comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, haciéndolo constar por escrito. El número mínimo de integrantes será de tres y máximo de cinco personas.
- Es importante fomentar que, aunque la Beca está dirigida exclusivamente a mujeres, los CCS no tienen ese límite, por tanto, se facilitará el acceso equitativo de hombres y mujeres al mismo, siempre y cuando cumplan con la condición de ser padre/madres o tutor/a de alguna beneficiaria.
- Los integrantes del CCS elaborarán, con la asesoría del RECS, un escrito para solicitar el registro del Comité, mismo que contendrá los siguientes

apartados:

- ❖ Nombre del Programa.
 - ❖ El ejercicio fiscal.
 - ❖ Domicilio legal del Comité.
 - ❖ Nombre y documentación oficial que acredite la identificación de los integrantes.
 - ❖ Mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus actividades con base a la Guía Operativa.
- La/El RECS recibirá la solicitud y verificará que los integrantes del Comité se encuentren en el padrón de beneficiarias de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, o sean padre/ madre o tutor / tutora de alguna de ellas, y en caso de que algún integrante no cumpla con este requisito, pedirá que se aclare o se elija a un nuevo integrante; si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.
 - Una vez constituido el Comité, el Responsable Estatal de Contraloría Social levanta el Acta de constitución del mismo (*ANEXO 2*)*, y registra la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para obtener la clave de registro del Comité, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la constitución de este.
 - Entrega de la Constancia de Registro a los integrantes del CCS, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su registro en el SICS.

Requisitos para ser integrante del CCS

- ❖ Ser beneficiaria de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven).
- ❖ Ser mayor de 18 años de edad.
- ❖ Ser padre, madre o tutor de alguna becaria.

Funciones del Comité de Contraloría Social

1. Solicitar al RECS la información pública relacionada con la ejecución y operación del programa.
2. Vigilar que:
 - ✓ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa

- ✓ El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.



Las beneficiarias del programa cumplen los requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.

Se cumple con el periodo de entrega de los apoyos. El programa no se utiliza con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos. Existe documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.

Las autoridades competentes atiendan las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

3. Registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al RECS, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
5. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.